
CÉDULA DE RETIRO

----- Siendo las 18:30 horas del 27 de septiembre de 2025, se hace constar que han transcurrido las cuarenta y ocho horas contadas a partir de la fijación y publicación de la cédula de publicación del medio de impugnación interpuesto por la C. Yadira Elizabeth Cruz Anguiano, en su carácter de candidata a la Presidencia del Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional en el municipio de Villa de Álvarez, Colima, mediante el cual controvierte el registro, escrutinio y cómputo y declaración de validez de la elección para integrar el referido Comité Directivo Municipal, radicado con el número de expediente **CJ/JIN/217/2025** de la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, por lo que se realiza el retiro de la cédula de publicación señalada, y se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Partido Acción Nacional en el estado de Colima, la presente cédula de retiro, para todos los efectos legales que por derecho corresponden.-----

----- Lo anterior, en cumplimiento a la instrucción proveída mediante correo electrónico recibido por esta Comisión Estatal de Procesos Electorales a las 16:54 horas del 25 de septiembre de 2025, por parte de la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, con fundamento en el artículo 24 inciso b) del Reglamento de Justicia y Medios de Impugnación, en relación con el 121 y 122 de los Estatutos Generales, ambos ordenamientos jurídicos de nuestro Partido. -----

----- Lic. **Daniel Antonio Andrade Requena**, Secretario Técnico en funciones de Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal de Procesos Electorales en Colima. -----

DOY FE.

Atentamente

Daniel A.R.
Lic. **Daniel Antonio Andrade Requena**
Secretario Técnico en funciones de
Secretario Ejecutivo de la CEPE

